

# 2017

## MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN



## FONDO DE GARANTÍA

31/12/2017

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE GARANTÍA.....	4
3. SITUACIÓN FINANCIERA.....	5
3.1. INVERSIONES DEL FONDO DE GARANTÍA .....	6
4. COBERTURA DEL FONDO .....	8
4.1. MONTO MÁXIMO DE COBERTURA POR COMITENTE.....	8
5. EJECUCIONES DEL FONDO DE GARANTÍA.....	9
ANEXO I.....	13
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS .....	13

## 1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Garantía es un patrimonio autónomo regulado en la Ley del Mercado de Valores, aprobada por el Decreto Legislativo N° 861 (en adelante, “LMV”), y por el Reglamento del Fondo de Garantía, aprobado por la Resolución N° SMV N° 013-2011-SMV/01, modificada por la Resolución SMV N° 024-2015-SMV/01 (en adelante, el “Reglamento”), cuya finalidad exclusiva es proteger a los comitentes que realicen operaciones en el mercado de valores dentro y fuera de los mecanismos centralizados que operen en las bolsas de valores.

Los recursos del Fondo de Garantía serán dispuestos a favor de un comitente ante: (i) una resolución judicial o laudo arbitral con calidad de cosa juzgada, que disponga la aplicación de medidas tendientes a reponer en dinero al comitente afectado; (ii) una resolución administrativa de la SMV dictada en un procedimiento administrativo sancionador que disponga de manera excepcional la ejecución del Fondo de Garantía siempre que se hubiese ordenado una medida de reposición; y, (iii) una resolución administrativa del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI que ordene a una sociedad agente el pago a favor de un comitente por violación a las normas de protección al consumidor.

El marco legal especial que rige al Fondo de Garantía está conformado por la LMV, el Reglamento, las normas de carácter general que apruebe la Superintendencia del Mercado de Valores y el estatuto de la Asociación.

## **2. ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE GARANTÍA**

De conformidad con el artículo 158 de la LMV, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 29720 –Ley que promueve las emisiones de valores mobiliarios y fortalece el mercado de capitales-, el Fondo de Garantía deberá ser administrado por una persona jurídica de derecho privado, de naturaleza especial, sin fines de lucro, constituida bajo la modalidad de asociación, denominado Administrador del Fondo de Garantía.

En tal sentido, mediante escritura pública de fecha 20 de setiembre de 2013, inscrito en la partida electrónica N° 13122457 de la Oficina Registral del Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –SUNARP, se constituyó el Administrador del Fondo de Garantía como una persona jurídica bajo la modalidad de asociación, con la finalidad exclusiva de administrar el Fondo de Garantía (en adelante, la “Asociación”). Esta asociación cuenta con Registro Único de Contribuyente (R.U.C) N° 20556307718 y con domicilio en la avenida San Borja Norte N° 382, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

La estructura orgánica de la Asociación está compuesta por una Asamblea y un Consejo Directivo.

La Asamblea de la Asociación está compuesta por todas las sociedades agentes de bolsa que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigibles por la SMV para operar.

El Consejo Directivo de la Asociación está conformado por dos (2) representantes de la SMV designados por el Superintendente, uno de los cuales lo preside, y dos (2) representantes elegidos por los miembros de la asamblea. Al cierre del año 2017, el Consejo Directivo estuvo conformado por las siguientes personas:

- (i) Rolando Rony Aldave Romo. Presidente de Consejo Directivo.  
Representante de la Superintendencia del Mercado de Valores.
  
- (ii) Aída Shedan Manga. Representante de la Superintendencia del Mercado de Valores.

(iii) Alberto Alejandro Arispe Bazán, representante de las sociedades agentes de bolsa.

(iv) Carla Roxana Urteaga Bustamante, representante de las sociedades agentes de bolsa.

Finalmente, la Asociación cuenta con una contadora, una asesora legal, un asistente contable y una secretaria ejecutiva.

### 3. SITUACIÓN FINANCIERA

El Fondo de Garantía está conformado por los aportes que realicen las sociedades agentes de bolsa por las operaciones realizadas en territorio nacional.

El aporte mensual de cargo de las sociedades agentes será de 0.0075 % del monto de las operaciones de renta variable afectas a dicho porcentaje.

Al 31 de diciembre de 2017, el patrimonio neto del Fondo de Garantía ascendió a la suma de S/ 59 201 673,00 (Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Un Mil Seiscientos Setenta y Tres y 00/100 Soles), que implica una disminución de cero punto veintisiete por ciento (-0.27%) respecto del cierre del año anterior. Los activos totales del Fondo de Garantía alcanzaron los S/ 59 216 227,00 (Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Dieciséis Mil Doscientos Veintisiete y 00/100 Soles), que implica una disminución de cero punto veintisiete por ciento (-0.27%) respecto del cierre anterior. En cuanto a los pasivos, estos alcanzaron los S/ 14 554,00 (Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro y 00/100 Soles) que implica una disminución de once por ciento (11%) respecto del cierre anterior.

Adicionalmente, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, el Fondo de Garantía ejecutó sus recursos hasta por la suma total de S/ 5 661 657,48, que representó el 9.56% del patrimonio neto del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado por la SMV mediante resoluciones administrativas firmes. El detalle de las ejecuciones del Fondo de Garantía durante el 2017 se encuentra en el acápite V del presente documento.

### **3.1. INVERSIONES DEL FONDO DE GARANTÍA**

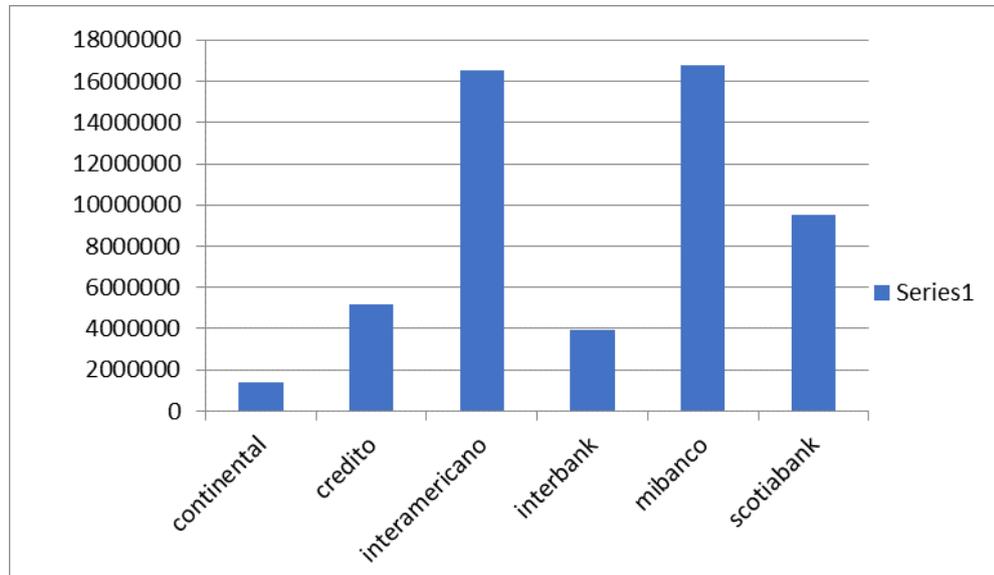
Los recursos del Fondo de Garantía sólo podrán ser invertidos en lo siguiente:

- (i) Valores representativos de deuda. Estos valores deberán contar con una clasificación de riesgo que se encuentre entre la categoría "A" y "AAA". El límite para la inversión en esta clase de activos será equivalente al ochenta por ciento (80%) de su patrimonio;
- (ii) Valores no accionarios emitidos por instituciones bancarias o financieras con clasificación A. El límite para la inversión en esta clase de activos será equivalente al ochenta por ciento (80%) de su patrimonio;
- (iii) Obligaciones del Tesoro Público o el Banco Central. El límite para la inversión en esta clase de activos será equivalente al ochenta por ciento (80%) de su patrimonio; y,
- (iv) Depósitos en instituciones bancarias o financieras con clasificación A. El límite individual para el depósito en cualquiera de ellas será equivalente al treinta por ciento (30%) de los recursos del Fondo.

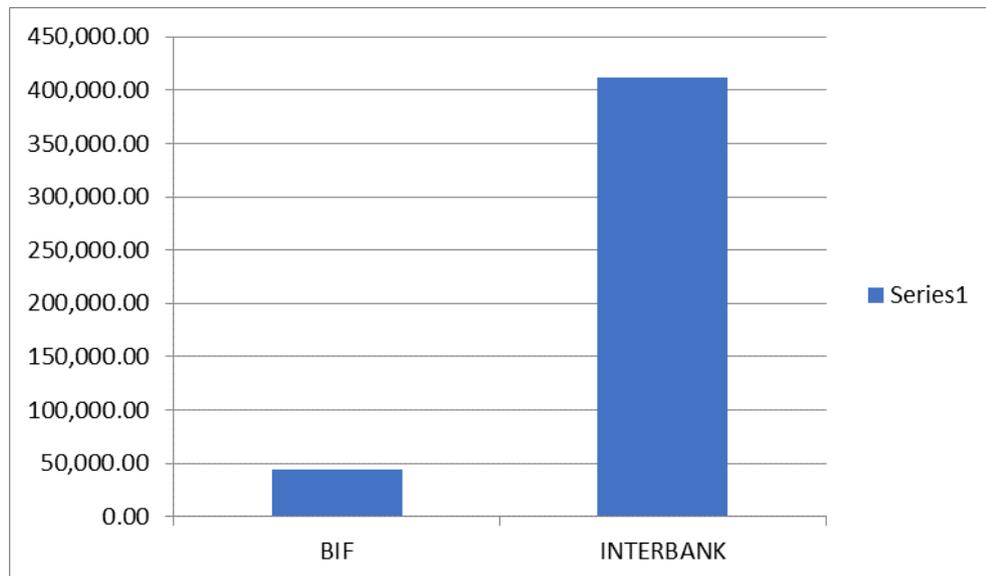
Los recursos del Fondo de Garantía no podrán ser invertidos en los valores referidos en los literales (i) y (ii) emitidos por emisores pertenecientes a un mismo grupo económico, por más del treinta por ciento (30%) de su monto.

Durante el año 2017, los recursos del Fondo de Garantía se han invertido únicamente en depósitos en instituciones bancarias o financieras con clasificación A, conforme se observa en los siguientes gráficos:

## (i) Depósitos en moneda nacional



## (ii) Depósitos en dólares



#### **4. COBERTURA DEL FONDO**

Los recursos del Fondo de Garantía sólo podrán ser utilizados para respaldar las siguientes obligaciones de las sociedades agentes: (i) La ejecución de la orden, por parte de la sociedad agente de bolsa, no se haya ajustado a los términos de la misma; (ii) los valores, instrumentos financieros o las sumas de dinero entregados a la sociedad agente de bolsa para efectuar operaciones en los mecanismos centralizados de las bolsas o fuera de ellos, sean utilizados sin la autorización de su titular o contraviniendo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; (iii) la sociedad agente de bolsa efectúe transacciones dentro de un mecanismo centralizado o fuera de él, sin haber cumplido con entregar a su comitente los valores o el dinero derivado de las mismas; y, (iv) la actuación de la sociedad agente de bolsa hubiese infringido las normas de protección al consumidor, según lo resuelto por la autoridad competente.

##### **4.1. MONTO MÁXIMO DE COBERTURA POR COMITENTE**

El Fondo de Garantía respaldará las denuncias, demandas judiciales o arbitrales interpuestas por comitentes afectados contra las sociedades agentes de bolsa que hubiesen tenido autorización de funcionamiento vigente al momento de la interposición de la denuncia, demanda judicial o arbitral, hasta por un monto máximo por cada comitente perjudicado de S/ 100 000,00 (Cien Mil y 00/100 Soles), hasta el límite de los recursos de dicho Fondo.

Asimismo, respaldará las denuncias, demandas judiciales o arbitrales interpuestas contra sociedades agentes de bolsa con autorización de funcionamiento revocada o cancelada por resolución firme de la SMV dentro de los seis (06) meses posteriores a dicha revocación, cancelación o cese de actividades, hasta por un monto máximo por cada comitente perjudicado de S/ 100 000,00 (Cien Mil y 00/100 Soles).

De acuerdo al artículo 29 del Reglamento, estas cifras de cobertura son de valor constante y se actualizan al cierre de cada ejercicio económico,

en función del índice de precios promedio al por mayor a nivel nacional. En tal sentido, al 31 de diciembre del 2017 -y de acuerdo a la publicación de la SMV en su portal- la cobertura por comitente asciende a la suma de S/ 193 719,00 (Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Diecinueve y 00/100 Soles).

## 5. EJECUCIONES DEL FONDO DE GARANTÍA

Entre el mes de enero y diciembre de 2017, se presentaron diversas solicitudes de ejecución del Fondo de Garantía en virtud a lo ordenado por la SMV mediante resoluciones administrativas firmes.

En consecuencia, se realizaron las siguientes treinta y siete (37) ejecuciones del Fondo de Garantía en virtud a que los inversionistas presentaron sus solicitudes de ejecución a causa de que GPI ASOCIADOS SAC-En Liquidación, ex sociedad agente de bolsa<sup>1</sup> (en adelante, GPI) no cumplió con lo dispuesto por las resoluciones firmes de la SMV, las cuales ordenaron a GPI cumpla con reponer montos de dinero bajo apercibimiento de ejecutarse el Fondo de Garantía:

N°	SOLICITANTES	RESOLUCIÓN FIRME	MONTO EJECUTADO POR EL FONDO DE GARANTÍA
1	María Teófila Álvarez Mayorca	Resolución de Superintendente N° 006-2017-SMV/02	S/ 194,866.00
2	Rosa Mayo Frid de Schwartzman	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 002-2017-SMV/10 de fecha 15 de febrero de 2017	S/ 194,866.00
3	Marcela Quijano Herrera	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 006-2017-SMV/10 de fecha 22 de febrero de 2017	S/ 194,866.00
4	Julio César Cáceres Rodríguez Ana María Alvis Correa de Cáceres	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 004-2017-SMV/10 de fecha 21 de febrero de 2017	S/ 194,866.00
5	Ana María Serapia Colmenares Adrianzen	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 009-2017-SMV/10 de fecha 02 de marzo de 2017	S/ 194,866.00

<sup>1</sup> Con fecha 23 de noviembre de 2016, mediante Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 049-2016-SMV/10, la Superintendencia del Mercado de Valores- SMV resolvió sancionar a GPI, con la revocación de su autorización de funcionamiento por la comisión de infracciones muy graves a las normas de mercado de valores. Posteriormente, GPI interpuso un recurso de apelación contra la referida resolución, el cual fue declarado infundado mediante Resolución de Superintendente N° 006-2017-SMV/02.

# FONDO DE GARANTÍA – MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN SMV N° 013-2011-SMV/01 Y SU MODIFICATORIA RESOLUCIÓN SMV N° 024-2015-SMV/01

6	Maria del Rosario Silva Ruete de Gastañaga Mario Anibal Gastañaga Coll Cardenas	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 007-2017-SMV/10 de fecha 28 de febrero de 2017	S/ 194,866.00
	Maria del Rosario Silva Ruete de Gastañaga Anibal Ricardo Gastañaga Silva	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 007-2017-SMV/10 de fecha 28 de febrero de 2017	S/ 97,433.00
7	Roberto Lorelli	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 005-2017-SMV/10, de fecha 21 de febrero de 2017	S/ 194,866.00
8	Pedro Rodolfo Félix Urday Berenguel Carmen Beatriz Natividad Zegarra de Urday	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 008-2017-SMV/10 de fecha 01 de marzo de 2017	S/ 194,866.00
9	Cecilia Maria Camino Rodríguez Larraín de Holguín Jorge Holguín Reyes	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 011-2017-SMV/10 de fecha 10 de marzo de 2017	S/ 194,866.00
10	Silvia Mariela Eugenia Roca Perales Maria Luisa Gonzalez Roca	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 010-2017-SMV/10 de fecha 02 de marzo de 2017	S/ 194,866.00
11	Margoth Batievsky Fleischman	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 012-2017-SMV/10 de fecha 13 de marzo de 2017	S/ 194,866.00
12	María del Rosario Milagros Silva Santisteban Concha	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 023-2017-SMV/10 de fecha 02 de mayo de 2017	S/ 194,866.00
13	Carlos Alberto Portugal Melgar	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 028-2017-SMV/10 de fecha 17 de mayo de 2017	US\$ 28 500,00
14	César Arturo Lecca Arrieta Carmen del Rocío Urquiaga Urbina	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 027-2017-SMV/10 de fecha 17 de mayo de 2017	S/ 194,866.00
15	Celia Rizo Patrón Remy de Graña Magdalena Sofía Graña Rizo Patrón	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 024-2017-SMV/10 de fecha 04 de mayo de 2017	S/ 194,866.00
16	Nora Leticia Woodman Pollitt Vda. de Olivari Luciana Olivari Woodman Gabriela María Olivari Woodman Jorge Arturo Olivari Woodman	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 035-2017-SMV/10 de fecha 05 de junio de 2017	S/ 194,866.00
17	Rosa Patricia Mariana Tagle Barton Andrea Luciana Vargas Tagle	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 040-2017-SMV/10 de fecha 13 de junio de 2017	S/ 194,866.00
18	Frederic Alan Schiller Garland Denis Patricia Schiller Sánchez Melanie Julia Schiller Sánchez Stephanie Rose Schiller Sánchez	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 041-2017-SMV/10 de fecha 19 de junio de 2017	S/ 194,866.00

# FONDO DE GARANTÍA – MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN SMV N° 013-2011-SMV/01 Y SU MODIFICATORIA RESOLUCIÓN SMV N° 024-2015-SMV/01

19	Manuel Guillermo Yzaga Salazar	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 071-2017-SMV/10 de fecha 16 de agosto de 2017	US\$ 55 000,00
20	Frances Ann Montori Hook	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 074-2017-SMV/10 de fecha 24 de agosto de 2017	S/ 129,720.00
21	Carlos Roberto de Souza Ferreira Barclay	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 078-2017-SMV/10 de fecha 31 de agosto de 2017	S/ 63,580.73
22	Ana teresa Milagros Benavides de Souza Ferrerira Ana Luisa Rosario Barrera Benavides	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 079-2017-SMV/10 de fecha 31 de agosto de 2017	S/ 194,866.00
23	Luisa Palacios de las Casas Patricio Renato Castro Boisier	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 082-2017-SMV/10 de fecha 11 de setiembre de 2017	S/ 194,866.00
24	Francisco Guillermo Rivadeneira Gastañeta Francisco José Rivadeneira Cockburn	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 059-2017-SMV/10 de fecha 26 de julio de 2017	US\$ 49 390,85
25	Ursula Cecilia Semsch Noriega	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 096-2017-SMV/10 de fecha 12 de octubre de 2017	S/ 97,433.00
26	Hilda María Semsch Noriega Ursula Cecilia Semsch Noriega	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 094-2017-SMV/10 de fecha 09 de octubre de 2017	S/ 194,866.00
27	María Elvira Arias-Schreiber Recavarren Luis Raúl García Céspedes	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 098-2017-SMV/10 de fecha 17 de octubre de 2017	S/ 194,866.00
28	Emma Barrio Velarde de Pezo Omero Orlandini Pezo	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 102-2017-SMV/10 de fecha 24 de octubre de 2017	S/ 194,866.00
29	Carmen Rosa Galindo Céspedes	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV 107-2017-SMV/10 de fecha 02 de noviembre de 2017	S/ 194,866.00
30	Harry Andres Almonacid Reiterer Mariela Aída Burgos de Almonacid	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 029-2017-SMV/10 de fecha 19 de mayo de 2017	US\$ 42 490,07
31	Enrique Augusto Passalacqua Tealdo	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 029-2017-SMV/10 de fecha 19 de mayo de 2017	US\$ 42 144,92
32	Edward Manayay Guillermo	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 029-2017-SMV/10 de fecha 19 de mayo de 2017	S/ 217,42 US\$ 78,08
33	Adriano Varona Manrique	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 029-2017-SMV/10 de fecha 19 de mayo de 2017	S/ 15,00 US\$ 2 702,22
34	José Odiaga Vigo	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 029-2017-SMV/10 de fecha 19 de mayo de 2017	S/ 3,43 US\$ 312,93

# FONDO DE GARANTÍA – MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN SMV N° 013-2011-SMV/01 Y SU MODIFICATORIA RESOLUCIÓN SMV N° 024-2015-SMV/01

35	Nabor Arturo Salazar Ramirez	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 029-2017-SMV/10 de fecha 19 de mayo de 2017	S/ 46,11 US\$ 14 633,29
36	Juan Alberto Melgarejo Ludeña	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 029-2017-SMV/10 de fecha 19 de mayo de 2017	US\$ 4,56
37	Francisco Guillermo Rivadeneira Gastañeta Francisco José Rivadeneira Cockburn	Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 029-2017-SMV/10 de fecha 19 de mayo de 2017	US\$ 9 134,42

Con relación a las ejecuciones del Fondo de Garantía antes referidas, se están tomando las medidas judiciales y/o administrativas contra GPI a fin de recuperar las acreencias (considerando que existe poca probabilidad de recuperación), sin generar una sobrecarga al Fondo de Garantía con demasiados procesos judiciales simultáneos.

Por otro lado, tenemos conocimiento que la Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 029-2017-SMV/10 de fecha 19 de mayo de 2017 ha ordenado a GPI cumpla con devolver determinadas sumas de dinero a seiscientos noventa y dos (692) clientes, bajo apercibimiento de ejecutarse el Fondo de Garantía, hasta por el límite permitido por el Reglamento. De dicha cantidad de clientes, ocho (8) solicitaron la ejecución del Fondo de Garantía y se ejecutó el Fondo a su favor, conforme se señala en el cuadro precedente en los numerales del 30 al 37.

Finalmente, de acuerdo a lo informado por la SMV, es probable que se presenten más solicitudes de ejecución del Fondo de Garantía a razón de que GPI no cumplió con lo ordenado por resoluciones administrativas emitidas por dicha entidad.

**ANEXO I**

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**

**FONDO DE GARANTÍA**

**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

**Y EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

## FONDO DE GARANTÍA

### ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

#### CONTENIDO

Dictamen de los auditores independientes

Estado de situación financiera

Estado de resultados

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Miembros del Consejo Directivo del Administrador  
**FONDO DE GARANTÍA**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de FONDO DE GARANTÍA, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas, de la 1 a la 14.

### **Responsabilidad del Consejo Directivo del Administrador sobre los estados financieros**

El Consejo Directivo del Administrador es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú, que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, excepto por algunas prácticas contables de uso normal en el Perú, tal como se indica en la Nota 2 a los estados financieros, y del control interno que concluye es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones importantes, ya sea por fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores importantes.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de definir procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables realizadas por el Consejo Directivo del Administrador son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

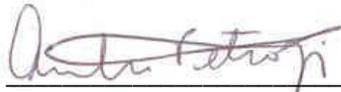
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos fundamento para nuestra opinión de auditoría.

## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de FONDO DE GARANTÍA al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú, que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, excepto por algunas prácticas contables de uso normal en el Perú, tal como se indica en la Nota 2 a los estados financieros.

Lima, Perú  
13 de abril de 2018

Refrendado por



(Socia)  
Annika Petrozzi Helasvuo  
CPC Matricula N° 01-21006

*Pazos, Lopez de Romana, Rodriguez*

## FONDO DE GARANTÍA

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresado en soles)

<u>ACTIVO</u>	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Efectivo	5	312,269	281,435
Cuentas por cobrar:		-----	-----
A aportantes, neto	6	190,994	114,155
Diversas	7	58,712,964	58,982,571
		-----	-----
		58,903,958	59,096,726
		-----	-----
Total activo		59,216,227	59,378,161
		=====	=====
 <u>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u>			
Cuentas por pagar		14,554	16,418
 <u>PATRIMONIO NETO</u>			
Capital	8	9,989,426	9,989,426
Superávit acumulado		49,212,247	49,372,317
		-----	-----
Total patrimonio neto		59,201,673	59,361,743
		-----	-----
Total pasivo y patrimonio neto		59,216,227	59,378,161
		=====	=====

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

## FONDO DE GARANTÍA

### ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresado en soles)

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS POR APORTES	9	3,156,108	1,408,742
		-----	-----
		3,156,108	1,408,742
		-----	-----
(GASTOS) INGRESOS DE OPERACIÓN			
Gastos de administración		(380,418)	(259,625)
Ingresos financieros	10	3,095,890	3,380,840
Gastos financieros	10	(369,992)	(621,640)
Pagos por penalidades	11	(5,661,658)	-
		-----	-----
		(3,316,178)	2,499,575
		-----	-----
(Déficit ) superávit neto		(160,070)	3,908,317
		=====	=====

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

## FONDO DE GARANTÍA

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresado en soles)

	<u>CAPITAL</u>	<u>SUPERÁVIT ACUMULADO</u>	<u>TOTAL PATRIMONIO NETO</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	9,989,426	45,464,000	55,453,426
Superávit neto	-	3,908,317	3,908,317
	-----	-----	-----
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	9,989,426	49,372,317	59,361,743
Déficit neto	-	(160,070)	(160,068)
	-----	-----	-----
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	9,989,426	49,212,247	59,201,675
	=====	=====	=====

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

## FONDO DE GARANTÍA

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresado en soles)

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
(Déficit ) superávit neto		(160,070)	3,908,317
Más (menos) ajustes (déficit) superávit -			
Diferencia de cambio en estimación de cobranza dudosa		(26,955)	-
Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo:			
Aumento de cuentas por cobrar a aportantes		(49,884)	(67,970)
Disminución (aumento) de cuentas por cobrar diversas		269,607	(4,020,218)
(Disminución) aumento de cuentas por pagar		(1,864)	710
		-----	-----
EFECTIVO PROVENIENTE DE (APLICADO A) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		30,834	(179,161)
SALDO DE EFECTIVO AL INICIO		281,435	460,596
		-----	-----
SALDO DE EFECTIVO AL FINAL	5	312,269	281,435
		=====	=====

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

## FONDO DE GARANTÍA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

#### 1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD

##### a) Identificación

El FONDO DE GARANTÍA (en adelante el Fondo) es un Patrimonio Autónomo de carácter intangible y no pueden ser objeto de alguna medida judicial o gravamen regulado en la Ley del Mercado de Valores, aprobada por el Decreto Legislativo N° 861, y el Reglamento del Fondo, aprobado por Resolución SMV N° 013-2011-SMV/01, modificado por Resolución SMV N° 024-2015-SMV/01 (en adelante, el Reglamento). El Fondo es administrado por el “Administrador del Fondo de Garantía” (en adelante el Administrador), a partir del 25 de diciembre de 2011, según Resolución SMV N° 013-2011-SMV/01.

El domicilio fiscal y las oficinas del Administrador se encuentran ubicados en la Avenida San Borja Norte 382, distrito de San Borja, provincia de Lima.

##### b) Actividad

De acuerdo a lo establecido en su Reglamento, el Fondo tiene como finalidad exclusiva proteger a los comitentes que realicen operaciones en el Mercado de Valores, dentro y fuera de los mecanismos centralizados que operen en las Bolsas de Valores. El Fondo responde por las obligaciones de las Sociedades Agentes de Bolsa (en adelante SAB) frente a sus comitentes procedentes de la realización de operaciones y actividades que se realicen en territorio nacional y que constituyan infracciones a la reglamentación del Mercado de Valores determinados en una Resolución Administrativa firme, Laudo Arbitral o Resolución Judicial en calidad de cosa juzgada.

Complementariamente, el Fondo sólo podrá invertir en valores representativos de deuda, valores no accionarios emitidos por instituciones bancarias o financieras, obligaciones del Tesoro Público o el Banco Central y efectuar depósitos en instituciones financieras.

El Patrimonio del Fondo está compuesto por las penalidades que abonan las SAB a favor del Fondo, los reembolsos a cargo de la SAB por la ejecución del Fondo, las rentas derivadas de las inversiones que se efectúan con sus propios recursos y los demás recursos que obtenga con aprobación del Consejo Directivo del Administrador, previa comunicación a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). También está conformado por los aportes que realizan las SAB por operaciones realizadas dentro del territorio nacional. El aporte mensual a cargo de las SAB es de 0.0075% del monto de las operaciones de renta variable se encuentran afectas a dicho porcentaje.

##### c) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros correspondientes al año 2017 serán presentados para la aprobación al Consejo Directivo del Administrador que se efectuará durante el primer semestre del año 2018. En opinión del Consejo Directivo del Administrador los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

Los estados financieros del año 2016 han sido aprobados en sesión del Consejo Directivo del Administrador realizada el 22 de junio de 2017.

## 2. POLÍTICAS CONTABLES QUE SIGUE EL FONDO

A continuación se señalan las principales políticas contables adoptadas por el Fondo en la preparación y presentación de sus estados financieros. Han sido preparados de acuerdo a ciertas políticas contables aplicadas consistentemente por los años presentados.

### (a) Bases de preparación

- (i) En la preparación de los estados financieros adjuntos se ha cumplido con las políticas contables establecidas por el Consejo Directivo del Administrador, que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las interpretaciones de las NIIF (CINIIF o IFRIC por sus siglas en inglés), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las interpretaciones de las NIC (SIC por sus siglas en inglés) y excepto por ciertas prácticas contables de uso normal en el Perú .
- (ii) Los estados financieros han sido preparados en términos de costos históricos a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Consejo Directivo del Administrador.

### (b) Nuevas normas contables vigentes

La norma que entró en vigencia en el año 2017 y aplica al Fondo pero no tuvo efecto en sus estados financieros es la siguiente:

NIC 7 Modificaciones: iniciativa de revelaciones (publicada en enero de 2017 y vigente en 2017)

Introduce requisitos de revelaciones adicionales con el fin de mejorar la información proporcionada a los usuarios sobre pasivos relacionados a actividades de financiamiento.

### (c) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros también requiere que el Consejo Directivo del Administrador lleve a cabo estimaciones y juicios para la determinación de los saldos de los activos y pasivos, de ingresos y gastos, el monto de contingencias y la exposición de eventos significativos en notas a los estados financieros. El uso de estimaciones razonables es una parte esencial de la preparación de estados financieros y no menoscaba su fiabilidad.

Las estimaciones y juicios determinados por el Consejo Directivo del Administrador son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y toda información que sea considerada relevante. Si estas estimaciones y juicios varían en el futuro como resultado de cambios en las premisas que las sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros serán corregidos en la fecha en la que el cambio en las estimaciones y juicios se produzca. Las estimaciones en relación a los estados financieros adjuntos están referidas a:

- La estimación para incobrables,
- La medición del valor razonable de activos y pasivos financieros.

(d) Transacciones en moneda extranjera

(i) Moneda funcional y moneda de presentación

Para expresar sus estados financieros, el Consejo Directivo del Administrador ha determinado su moneda funcional sobre la base del entorno económico principal donde opera, el cual influye fundamentalmente en la determinación del monto de los ingresos por aportes y de los gastos que se incurren para ofrecer los servicios que brinda. Los estados financieros se presentan en soles que es, a su vez, la moneda funcional y la moneda de registro del Fondo. Todas las transacciones son medidas en la moneda funcional y por el contrario, moneda extranjera es toda aquella distinta de la funcional.

(ii) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran en soles aplicando los tipos de cambio del día de la transacción. Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 están valuados al tipo de cambio de cierre del año. Las diferencias de cambio que se generan entre el tipo de cambio registrado al inicio de una operación y el tipo de cambio de liquidación de la operación o el tipo de cambio de cierre del año, forman parte de los rubros de ingresos y gastos financieros en el estado de resultados.

(e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso del Fondo, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo, cuentas por cobrar a aportantes y diversas y cuentas por pagar. En su reconocimiento inicial los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable más los costos directamente relacionados con la transacción, excepto que se trate de instrumentos financieros al valor razonable con efecto en resultados en cuyo caso los costos de transacción afectan resultados del ejercicio.

(f) Clasificación, reconocimiento y valuación de activos financieros

Se han establecido cuatro categorías para la clasificación de los activos financieros: al valor razonable con efecto en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. Al Fondo le aplican los acápites siguientes:

(i) Activos al valor razonable con efecto en resultados, que incluyen el efectivo

El efectivo es un activo financiero porque representa un medio de pago y por ello es la base sobre la que se miden y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Los cambios en el valor razonable de estos activos son registrados en el estado de resultados.

(ii) Préstamos y cuentas por cobrar

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Surgen de los aportes que deben hacer las SAB al Fondo. Se incluyen en el activo corriente salvo por los vencimientos mayores a doce meses después de la fecha del estado de situación financiera,

que se clasifican como no corrientes. Las cuentas por cobrar corresponden a las cuentas por cobrar a aportantes y diversas del estado de situación financiera. A estos instrumentos financieros no se les da de baja hasta que se haya transferido el riesgo inherente a la propiedad de los mismos, hayan expirado sus derechos de cobranza o ya no se retenga control alguno.

(g) Clasificación, reconocimiento y valuación de pasivos financieros

De acuerdo con lo que prescribe la NIC 39, los pasivos financieros se clasifican en dos categorías: al valor razonable con efecto en resultados y aquellos registrados al costo amortizado.

El Consejo Directivo del Administrador determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial. Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación.

Los pasivos financieros del Fondo corresponden a cuentas por pagar.

(h) Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y el Consejo Directivo del Administrador tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(i) Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, (ii) el Fondo ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y (iii) el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

(j) Deterioro de activos financieros

El Consejo Directivo del Administrador evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto que afecta negativamente los flujos de caja proyectados estimados del activo financiero o grupo de activos financieros y puede ser estimado de manera confiable.

Para las cuentas por cobrar que son registradas a valor nominal, el Consejo Directivo del Administrador primero evalúa individualmente si es que existe evidencia objetiva de desvalorización para activos financieros significativos o colectivamente para activos financieros que no son individualmente significativos. Si hay evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por desvalorización, el monto de la pérdida es cuantificado como la diferencia entre el valor del activo en libros y el valor presente de los flujos futuros estimados descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero en caso de ser aplicable. El Fondo considera como deterioradas todas aquellas partidas por las cuales se han efectuado las gestiones de cobranza sin obtener resultados y que a la fecha no se encuentran refinanciadas.

El valor en libros de las cuentas por cobrar se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar, junto con la estimación asociada, son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recupero en el futuro. Si en un año posterior, el monto estimado de la pérdida por desvalorización aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de que la desvalorización es reconocida, la pérdida por desvalorización previamente reconocida es aumentada o reducida ajustando la cuenta de estimación. Si un activo que fue castigado es recuperado posteriormente, el recupero es abonado a ingresos en el estado de resultados.

(k) Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando el Fondo tiene alguna obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requerirá para su liquidación la salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de resultados.

(l) Reconocimiento de ingresos por aportes, intereses, ingresos financieros y diferencias de cambio

Los ingresos por aportes e ingresos financieros son reconocidos conforme se devengan.

Los intereses son reconocidos conforme se devengan, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las diferencias de cambio correspondientes al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean favorables para el Fondo son reconocidas como un ingreso financiero cuando fluctúa el tipo de cambio.

(m) Reconocimiento de gastos por diferencias de cambio y administrativas

Las diferencias de cambio correspondientes al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean desfavorables para el Fondo son reconocidas como un gasto financiero cuando fluctúa el tipo de cambio.

Los gastos administrativos se reconocen conforme se devengan.

(n) Contingencias

Las contingencias son activos o pasivos que surgen a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir sucesos futuros que no están enteramente bajo el control del Fondo.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

Los pasivos contingentes no se registran en los estados financieros y se revelan en notas a los estados financieros sólo cuando existe una obligación posible.

(o) Nuevos pronunciamientos contables

El Fondo decidió no adoptar anticipadamente las normas e interpretaciones contables que fueron emitidas por el IASB, que serán efectivas a partir del 1 de enero de 2018 o en fecha posterior (Ver Nota 14).

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Fondo lo exponen a una variedad de riesgos financieros: de liquidez, de interés y de cambio. El programa de administración de riesgos del Fondo trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero. El Consejo Directivo del Administrador es conocedor de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia revisa y controla los riesgos, siguiendo las políticas aprobadas en el Reglamento. Los aspectos más importantes para la gestión de estos riesgos son:

(a) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fondo tenga dificultades para cumplir con el pago de sus obligaciones cuando estas venzan.

El Fondo controla la liquidez requerida mediante una adecuada gestión de los vencimientos de los activos y pasivos de tal forma de lograr el calce entre el flujo de ingresos y pagos futuros.

El saldo de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de S/ 14,554 y S/ 16,418 respectivamente, con un vencimiento menor a doce meses.

(b) Riesgo de interés

El riesgo de interés se presenta por cambios en las tasas de interés de activos y pasivos financieros.

El Fondo está expuesto al riesgo de interés por las variaciones de las tasas de interés de sus activos financieros (depósitos a plazo). Para mitigar el riesgo de interés, la política del Consejo Directivo del Administrador es invertir en depósitos a plazo a tasas de interés fijas.

(c) Riesgo de cambio

Las operaciones del Fondo se realizan en soles; por lo tanto, la exposición a los tipos de cambio no afecta significativamente sus resultados financieros.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2017 el tipo de cambio promedio ponderado publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/ 3.238 para las operaciones de compra y S/ 3.245 para las operaciones de venta (S/ 3.352 para la compra y S/ 3.360 para la venta en el 2016).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Fondo tenía cuentas corrientes por US\$ 1,715 y US\$ 171 respectivamente.

(d) Gestión de capital

El objetivo es salvaguardar la capacidad del Fondo de continuar como empresa en marcha con el fin de proporcionar beneficios a sus aportantes y mantener una óptima estructura que permita reducir el costo de capital.

El Consejo Directivo del Administrador maneja su estructura de capital y realiza ajustes para afrontar los cambios en las condiciones económicas del mercado. La política es la de financiar sus proyectos con sus propios recursos operativos. No han habido cambios en los objetivos, políticas o procedimientos de gestión de capital durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

4. PRINCIPALES INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las normas contables definen un instrumento financiero como cualquier activo y pasivo financiero de una empresa, considerando como tales el efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

En opinión del Consejo Directivo del Administrador al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Los siguientes son los importes de los activos y pasivos financieros del estado de situación financiera clasificados por categorías (expresado en soles):



5. EFECTIVO

A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2017</u>		<u>2016</u>	
	US\$	S/	US\$	S/
Cuentas corrientes bancarias(a)	1,715	312,269	171	281,435
	-----	-----	----	-----
	1,715	312,269	171	281,435
	=====	=====	===	=====

- (a) El Fondo mantiene sus cuentas corrientes en soles y en dólares estadounidenses en bancos locales, son de libre disponibilidad y no generan intereses.

6. CUENTAS POR COBRAR A APORTANTES

A continuación se presenta la composición del rubro (expresado en soles):

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas por cobrar a aportantes	190,994	114,155
Cuentas de cobranza dudosa (a)	13,565,638	13,592,593
	-----	-----
	13,756,632	13,706,748
Estimación para cobranza dudosa	(13,565,638)	(13,592,593)
	-----	-----
	190,994	114,155
	=====	=====

- (a) Corresponden a importes desembolsadas por el Fondo y han sido reclamados a SAB que ya no operan en el mercado de valores peruano.

Al 31 de diciembre del 2017, estos saldos no han sido castigados debido a que existe un proceso legal en curso y no se encuentra aún con la autorización para el castigo correspondiente.

7. DIVERSAS

A continuación se presenta la composición del saldo (expresado en soles):

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Depósitos a plazo (a)	54,762,728	54,619,296
Fondos sujetos a restricción (b)	2,406,567	2,443,293
Intereses sobre depósitos a plazo	1,543,669	1,919,982
	-----	-----
	58,712,964	58,982,571
	=====	=====

- (a) Los depósitos a plazo corresponden a saldos en bancos locales, que devengan intereses a tasas que fluctúan entre 0.75% y 6.20% y no superan el límite individual de 30% de los recursos de Fondo por entidad, según lo establecido en el Reglamento del Fondo de Garantía.

- (b) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponden a fondos restringidos por disposiciones judiciales a favor de Intercom Group por S/ 61,118, Finvest y por el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación a favor de la FAP por S/ 1,043,142 (en US\$ 322,156) y S/1,302,307, respectivamente.

8. PATRIMONIO NETO

- (a) Capital - Corresponde a los recursos inicialmente transferidos al Fondo con motivo de su constitución.
- (b) Superávit acumulado - Corresponde a los superávit de años anteriores, acumulados a la fecha.

9. INGRESOS POR APORTES

Corresponde al aporte mensual de cargo de las SAB, del 0.0075 % del monto de las operaciones de renta variable.

Durante los años 2017 y 2016, han realizado aportes mensuales al Fondo de 23 Sociedades Agentes de Bolsa, de conformidad con el Reglamento.

10. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta la composición de los rubros (expresado en soles):

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Ingresos financieros</u>		
Intereses por depósitos a plazo	2,828,620	2,803,444
Ganancia por diferencias de cambio	265,684	576,340
Cuota de ingreso	1,586	1,056
	-----	-----
	3,095,890	3,380,840
	=====	=====
<u>Gastos financieros</u>		
Pérdida por diferencias de cambio	(364,901)	(617,347)
Otros menores	(5,091)	(4,293)
	-----	-----
	(369,992)	(621,640)
	=====	=====

11. PAGOS DE PENALIDADES

Corresponden a reclamos presentados al administrador del Fondo de garantía desembolsados por el Fondo de Garantía a favor de solicitantes.

12. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2017 existen diversos procesos por concepto de penalidad por la ejecución del Fondo de Garantía y por incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades Agentes de Bolsa, por un total de S/ 12,786,931 y U\$S 2,966,694 (S/ 9,612,089), que en opinión del Administrador y de sus asesores legales serán resueltos a favor del Fondo.

13. SITUACIÓN TRIBUTARIA

El Fondo como tal, de acuerdo a las normas tributarias, vigentes y legales no está afecto al Impuesto a la Renta. No cuenta con personería jurídica pues solamente se constituye en un Patrimonio Autónomo creado por la Ley del Mercado de Valores con finalidad exclusiva. En virtud a ello, no se encuentra afecto a tributo alguno.

14. MODIFICACIONES Y NUEVAS NIIF EMITIDAS QUE NO SON EFECTIVAS A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se detallan los cambios que regirán a partir del 1 de enero de 2018 o en fecha posterior:

- NIIF 15 - Ingresos procedentes de contratos con clientes (publicada en mayo de 2014) y sus clarificaciones (publicada en abril de 2017) (vigente a partir de 2018)  
  
Nueva norma de reconocimiento de ingresos (sustituye a la NIC 11, NIC 18, IFRIC 13, IFRIC 15, IFRIC 18 y SIC 31).
- NIIF 9 - Instrumentos financieros (última fase publicada en julio de 2014) (vigente a partir de 2018)  
  
Sustituye los requisitos de clasificación, valoración, reconocimiento y baja en cuentas de activos y pasivos financieros, la contabilidad de coberturas y deterioro de NIC 39.
- CINII 22 - Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas  
  
Clarificar la fecha de aplicación cuando se da un anticipo para un activo, gastos o ingresos.

15. HECHOS SUBSECUENTES

No han ocurrido hechos de importancia desde la fecha de cierre de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 hasta el 12 de abril de 2018 que puedan afectar la razonabilidad de los estados financieros y/o que requieran ser revelados en notas.

\*\*\*\*